

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

18 OCT. 2016
ANGOL,
1772
DECRETO EXENTO N° _____ /

VISTOS:

a) Ley N° 20.882 de fecha 05 de diciembre de 2015 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del sector Público para el año 2016.

b) Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 14 de Diciembre de 2015 del Concejo Municipal, que aprueba Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2016.

c) La Ley N° 19.886, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

d) Segundo Memorándum N° 69 del 04 de Octubre del 2016, de la Sra. Ana López Ortega Coordinadora Programa Mujer y Convenios Sernam.

e) Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría general de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.

f) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

La necesidad de Inscripción a Taller Autocuidado para el Equipo que Labora en el Centro de la Mujer, que se realizará el día 27 de Octubre del 2016, en Centro de Eventos Yucatán camino Victoria-Curacautín.

D E C R E T O:

1.- Adjudíquese y Apruébese como Trato Directo, de acuerdo al Reglamento Ley N° 19.886, Art. 10, N° 4, a CAPACITACIONES DE LOS LIMITADA, R.U.T. 76.870.690-5, Taller Autocuidado: para el Personal de Centro de la Mujer. Por ser este el único Ofertante que emite dicha Capacitación y en la fecha deseada. Lo Anterior visado por el Asesor Jurídica de Este Municipio.

2.- El gasto que irrogue el presente Decreto, se Imputará a la cuenta 114-05-01-057-000, Aplicación Centro de la Mujer, del presupuesto Municipal vigente. Monto \$ 400.000-



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/clm.

DISTRIBUCION:

- Archivo Oficina de Partes
- Dirección Admin. Y Finanzas
- Dirección de Control
- Ley de Transparencia
- Interesado



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL